

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

VISTO la Resolución nro. 761/92 del Consejo Académico -  
de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación -  
del alumno Jorge Rolando TOROSIAN, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica por Resolución del Consejo Acada  
démico nro. 12/87 concedió nuevas equivalencias de asignaturas -  
aprobadas en la Universidad de Buenos Aires no contempladas en -  
el Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Ense-  
ñanza en su dictamen del 20 de abril de 1995, aconsejó refrendar  
la Resolución nro. 761/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las-  
atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

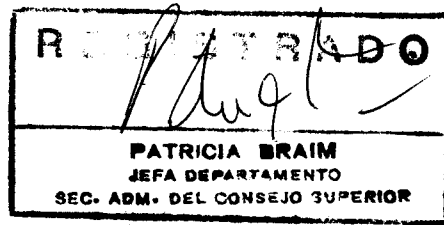
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 761/92 del  
Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar lo  
actuado en la Resolución C.A. nro. 12/87 otorgando equivalencia  
de la materia Análisis Matemático II, al alumno Jorge Rolando -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

TOROSIAN, legajo nro. 04-15109-5, de la carrera Ingeniería Elec-  
trónica.

ARTICULO 2º- Eximir al alumno mencionado en el artículo 1º de-  
la presente resolución de las pertinentes asignaturas correlati-  
vas.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 149/95

Ing. DIRECTOR CARLOS BROTO  
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico